



**CONSEJO
ACADÉMICO**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 54
(Acta 25 del 13 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se establece el calendario académico del año 2025 para los estudiantes de programas de pregrado presencial”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 del Consejo Superior, establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que, en el marco de las políticas y principios curriculares, es necesario definir para el año 2024 un calendario institucional para la planeación y desarrollo de todas las actividades académicas de los programas de pregrado presencial.

Que el periodo de funcionamiento y atención al público en el Consultorio Jurídico “*Daniel Restrepo Escobar*” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser concomitante al establecido por la ley para el funcionamiento de la administración de justicia en Colombia, razón por la cual se considera necesario instituir una excepcionalidad respecto al periodo de funcionamiento del aludido consultorio jurídico, en pro de garantizar principios tales como el acceso a la administración de justicia y la materialización de la defensa técnica.

Que, por su parte, se hace necesario establecer el periodo en el cual se desarrollarán las prácticas académicas de los programas de licenciatura y las practicas institucionales para algunos programas de pregrado de la Universidad de Caldas.

Que se hace necesario establecer un período de actividades intersemestrales con el objetivo de facilitar avances académicos para los estudiantes que así lo deseen.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. (Modificado por el Acuerdo Nro. 59 de 2024) El calendario académico del año 2025 para los estudiantes de pregrado presencial será el siguiente:



CALENDARIO 2025 – PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL

ACTIVIDADES		Primer semestre 2025	Segundo semestre 2025	
1	EXPEDICIÓN RECIBOS DE PAGO	Expedición recibos de pago por la oficina de registro académico	A partir del 20 de enero de 2025	A partir del 05 de agosto de 2025
2	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	16 de mayo de 2025	21 de noviembre de 2025
3	INSCRIPCIÓN INICIAL Y FINAL (OBLIGATORIAS)	Primer momento obligatorio de inscripción	18 al 22 de noviembre de 2024	28 de julio al 1 de agosto de 2025
		Ajustes al primer momento obligatorio de inscripción - primer momento (sin costo)	25 de noviembre al 3 de diciembre de 2024	4 al 8 de agosto de 2025
		Inscripción Final	13 de enero al 18 de enero de 2025	
		Ajustes a la inscripción - segundo momento (sin costo)	19 de enero al 31 de enero de 2025	
		Adición de actividades académicas Cancelación de actividades académicas	3 al 14 de febrero de 2025	11 al 22 de agosto de 2025
4	INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES	Preparación académica	A partir del 27 de enero de 2025	-
		Iniciación de clases	3 de febrero de 2025	11 de agosto de 2025
		Terminación de clases con cierre de notas	13 de junio de 2025	12 de diciembre de 2025
5		Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo (Estudiantes que están retirados desde 2024-1 hacia atrás)	13 al 18 de noviembre de 2024	



	REINGRESOS	Envío cartas de aprobación y documentos para matrícula en registro académico (cuándo aplique)	13 al 18 de noviembre de 2024	24 de julio al 03 de agosto de 2025
		Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo (Estudiantes retirados 2024-2)	14 al 24 de enero de 2025	
		Envío de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico (cuando aplique)	23 al 26 de enero de 2025	25 de julio al 04 de agosto de 2025
6	TESISTAS	Solicitud por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	13 al 18 de noviembre de 2024	7 al 9 de julio de 2025
		Envío de listados desde los Programas a Registro Académico	13 al 29 de noviembre de 2024	7 al 11 de julio de 2025
		Liquidación y entrega de recibos de pago	A partir de 25 de enero de 2025	A partir de 20 de agosto de 2025
7	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	3 al 14 de febrero de 2025	11 al 22 de agosto de 2025
8	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación.	Del 3 al 14 de febrero de 2025	Del 11 al 22 de agosto de 2025
		Envío de excepciones aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	18 de febrero de 2025	20 de agosto de 2025
9	CONSULTORIO JURÍDICO	Periodo de desarrollo de actividades	Del 13 de enero al 12 de diciembre de 2025	
	PRÁCTICAS EDUCATIVAS (CALENDARIO MEN)			



	PRÁCTICAS INSTITUCIONALES		
10	INTERSEMESTRALES	Oferta de actividades académicas por parte de los departamentos	Del 09 al 14 de junio de 2025
		Inscripción en línea Intersemestrales	16 al 21 de junio de 2025
		Inicio de clases	1 de julio al 1 de agosto de 2025 (5 Semanas)
		Fin con cierre de notas	Hasta el 5 de agosto de 2025
11	RECESOS ACADÉMICOS	Semana Santa	Del 14 al 18 de abril de 2025
		Vacaciones Docentes	Del 16 al 27 de junio de 2025 Del 15 de diciembre de 2025 al 6 (inclusive) de enero de 2026

PARÁGRAFO. La prestación del servicio y la representación de los usuarios realizada por los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar y al Centro de Conciliación Fanny González Franco, serán efectuadas sin perjuicio de las actividades programadas en el marco del calendario académico.

ARTÍCULO 2°. Se autoriza a la Vicerrectoría Académica para definir mediante Resolución, inicios y culminaciones de ofertas académicas propias del año 2025 de los diferentes programas que lo soliciten con la debida justificación.

ARTÍCULO 3°. El Calendario Académico de 2025 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales; será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4°. Las actividades relacionadas con el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido para la Rama Judicial Colombiana.

PARÁGRAFO: Desde Vicerrectoría Académica se velará en conjunto con el Consejo Académico Universitario para que el Departamento de Jurídicas en conjunto con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales definan la labor docente del Programa de Derecho (Consultorio Jurídico), buscando que al inicio de las actividades (de acuerdo al calendario de la rama judicial) para que estén previamente contratados los docentes asignados por demanda del servicio al consultorio jurídico.

ARTÍCULO 5°. Las actividades vinculadas a la realización de las prácticas educativas por parte de estudiantes y asesores de práctica de los programas de licenciatura que ofrece la Universidad de Caldas se desarrollarán de acuerdo con el calendario escolar establecido para instituciones de educación básica y media, con base en regulado en la circular No. 19 de 18 de junio de 2024 de la Vicerrectoría Académica, con respecto a prácticas educativas.

PARÁGRAFO: Desde Vicerrectoría Académica se velará en conjunto con el Consejo Académico Universitario para que el Departamento de Estudios Educativos en conjunto con la Facultad de Artes y Humanidades definan labor docente de las Licenciaturas, buscando que al 13 de enero de 2025, todos los practicantes tengan asignado su asesor de práctica pedagógica contratado, a su vez cómo la afiliación de ARL de los Practicantes.

ARTÍCULO 6°. Las actividades vinculadas a la realización de las prácticas institucionales de diferentes programas académicos que ofrece la Universidad de Caldas se desarrollarán de acuerdo con el cronograma de actividades concertados entre las instituciones.

ARTICULO 7°: Al implementarse un nuevo modelo de inscripción de materias en la Universidad de Caldas dónde los estudiantes inscribirán previamente las asignaturas, buscando definir labor docente con el fin de que al momento del inicio de clases en 2025-1 & 2 (27 de enero & 11 de agosto de 2025) estén contratados los docentes catedráticos y ocasionales de la Universidad de Caldas.

PARÁGRAFO 1°: Al ser este un nuevo modelo, aquellos estudiantes que en los semestres 2024-2 y 2025-1 respectivamente inscriban asignaturas que tienen prerrequisito y que lo estén cursando en dichos semestres, es decir deben ver esa materia para poder ver la que inscribieron deberán aprobar dicha actividad académica para poder cursarla, de lo contrario serán dadas de baja del Sistema de Información Académica (SIA).

PARÁGRAFO 2°: Al ser este un nuevo modelo, la Vicerrectoría Académica, en conjunto con el Consejo Académico, Oficina de Planeación y Oficina de Sistemas harán una parametrización y revisión constante del Sistema de Información Académica (SIA) con la asignación de labores temporales de los ingenieros de sistemas de la Universidad de Caldas buscando evitar colapso del mismo, entendiendo que para el 2025-1 y la inscripción se estará también finalizando el semestre 2024-2, y junto con ello acarrea la carga de notas al sistema, para lo cual el SIA podrá experimentar procesos de congestión, y con esta medida se busca evitar dichos procesos, al igual para el momento de la inscripción de 2025-2.

PARÁGRAFO 3°: Al entenderse los *Artículos 30 & 31- Capítulo IV del Acuerdo 049 de 2007 (Reglamento Estudiantil Consejo Académico)*, el Primer momento obligatorio de inscripción se válida bajo la premisa de que debe haber Promedios y percentiles, por lo tanto, la Inscripción final solo se dará cuándo los estudiantes ya tengan sus respectivos promedios y percentiles.





**CONSEJO
ACADÉMICO**

ARTÍCULO 8°: Desde el Consejo Académico exhortamos al Consejo Superior Universitario (CSU) a revisar el periodo de contratación de docentes ocasionales y catedráticos, además la vinculación de los docentes ocasionales que asuman cargos académico – administrativos, como directores de Departamento y programa, por 11.5 meses.

ARTÍCULO 9°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

-Original firmado-

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Presidente

-Original firmado-

PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

